

Expediente: 2021/25

Carátula: AGUILAR HUGO ORLANDO C/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA S/ AMPARO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 28/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20314252773 - AGUILAR, Hugo Orlando-ACTOR

23307602709 - GCQ & ASOC. S.A.S. -TERCERO INTERESADO

90000000000 - DELEGADOS LIQUIDADORES DE GALENO ART SA, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 2021/25



H105016355768

JUICIO: AGUILAR HUGO ORLANDO c/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA s/ AMPARO.- EXPTE. N° 2021/25. Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026

A la presentación del 21/08/2026 efectuada por el letrado Carlos Diego Borsotto por la parte actora:

1. Atento a que se encuentra revocada la autorización para operar a Galeno ART SA por Resolución 56/2026 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y habiendo quedado designada la representación legal de la demandada por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°10 (Expte.1974/2026) en la persona de sus delegados liquidadores designados Vanina Marisel Cesari, Rodrigo Luis Medina, Claudia Marcela Pariente, Andrea Susana Rojas y Orlando Marcelo Suárez(cfr. art. 51 de la Ley 20.091), dispongo:

2. Encontrándose debidamente notificados los delegados liquidadores en el domicilio de Moreno 437 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en fecha 02/07/2026, conforme cédula agregada en fecha 03/08/2026, y vencido el plazo de cinco días otorgado sin haberse apersonado al efecto, se hace efectivo el apercibimiento dispuesto en proveído del 30/06/2026, y en consecuencia se tiene a los delegados liquidadores designados de Galeno ART SA, Vanina Marisel Cesari, Rodrigo Luis Medina, Claudia Marcela Pariente, Andrea Susana Rojas y Orlando Marcelo Suárez por constituido domicilio en los Estrados Digitales, con las excepciones previstas por art. 22 del CPL.

3. En mérito a lo dispuesto precedentemente, corresponde dejar sin efecto el punto 7 del proveído de fecha 30/06/2026 que dispone notificar a Galeno ART SA en el domicilio sito en calle Emma de la Barra 353, Piso 3°, Torre Colonos Norte - Puerto Madero (CP1107), Ciudad Autónoma de Buenos Aires por devenir inoficiosa la notificación ordenada.

4. En consecuencia, corresponde rechazar por inoficioso el pedido de notificar por Carta documento a Galeno ART SA.

5. Prosiga la causa según su estado.. FDH

Actuación firmada en fecha 27/08/2026

Certificado digital:
CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.